



# RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## N° 138-2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 13 MAYO 2016

### VISTOS:

El Informe N°425-2016-OPP/MPJB de fecha 02 de mayo de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°104-2016-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 25 de abril de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Tesorería; el Informe N°322-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 08 de abril de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; el Informe N°294-2016-OPP-GM/MPJB de fecha 22 de marzo de 2016; el Informe N°358-216-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 05 de abril de 2016; el Informe N°281-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 05 de abril de 2016; el Informe N°962-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 10 de noviembre de 2015; el Informe N°137-2015-NFRP/RO/GDTI/MPJB de fecha 01 de julio de 2015; el Informe N°017-2015-DECC-MPCPJBCPB/GDTI/MPJB del 10 de diciembre de 2015; el Informe N°359-216-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 05 de abril de 2016; el proveldo de Gerencia de Administración y Finanzas que dispone la emisión de resolución; y,



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



Que, se tiene a la vista el expediente de reconocimiento de deuda generado a través del Cuadro de Necesidades N°00000858, solicitado por la Gerencia de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, correspondiente a la Orden de Servicios N° 00000307, por Servicios Generales Diversos en Mano de Obra para la culminación del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, distrito de Ilabaya, provincia Jorge Basadre – Tacna, el mismo que cuenta con la conformidad de servicios emitida por el Ing. Nelson Ramirez Pilco, Residente de la obra, efectuada a través del Informe N°137-2015-NFRP/RO/GDTI/MPJB, con el visto bueno del Inspector del proyecto, por el importe de S/2,000.00 a favor de J.A.C. Construcciones E.I.R.L.; habiéndose tramitado con Informe N°962-2015-GDTI-GM-A/MPJB por el Gerente de Ordenamiento Territorial e Infraestructura;



Que, se tiene el expediente de reconocimiento de deuda generado a través del Cuadro de Necesidades N°00001682, solicitado por la Gerencia de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, correspondiente a la Orden de Servicios N° 00000517, por servicio de confección e instalación de 02 pérgolas de madera tornillo para la obra: "Mejoramiento de la Plaza Cívica Principal Jorge Basadre en el Centro Poblado Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", el mismo que cuenta con el visto bueno de la supervisión y la conformidad de servicios efectuada por el Residente de la obra a través del Informe N°017-2015-DECC-MPCPJBCPB/GDTI/MPJB, habiéndose sido tramitada por la Gerencia de Ordenamiento Territorial e Infraestructura con Informe N°1170-2015-GDTI-GM-A/MPJB;

Que, con Informe N°358-2016-GDTI-GM-A/MPJB el Gerente de Ordenamiento Territorial e Infraestructura ratifica la conformidad del servicio correspondiente a la Orden de Servicio N°0307-2015, y a través del Informe N°359-2016-GDTI-GM-A/MPJB se ratifica la Orden de Servicio N°00517-2015, que se resumen en el siguiente cuadro:



DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO A RECONOCER	ACTIVIDAD/ PROYECTO	ORDEN DE SERVICIO 2015
SERVICIOS GENERALES DIVERSOS EN MANO DE OBRA PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA	J.A.C. CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2,000.00	"Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado de Borogueña, distrito de Ilabaya, provincia Jorge Basadre - Tacna".	0307-2015
SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE 02 PÉRGOLAS DE MADERA TORNILLO	FLORES MAMANI FRANCISCO	1,800.00	"Mejoramiento de la Plaza Cívica Principal Jorge Basadre en el Centro Poblado Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna".	0517-2015



Que, para efectos de reconocer una obligación de pago, debemos remitirnos a lo establecido en el artículo 35°, 35.1) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que prescribe "el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago derivada de un gasto aprobado y comprometido que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, el reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto";



Que, de acuerdo a lo señalado por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares a través del Informe N°322-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB ha cumplido con realizar la verificación de la documentación sustentatoria de las órdenes de servicio N°0517 y 0307 respectivamente, y solicita tramitar los expedientes de reconocimiento de deuda, por consiguiente es necesario emitir el acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley N° 28411 (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto), que establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobado para el nuevo año fiscal, y se resumen en el siguiente cuadro:



DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO A RECONOCER	ORDEN DE SERVICIO 2015	DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
SERVICIOS GENERALES DIVERSOS EN MANO DE OBRA PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA	J.A.C. CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2,000.00	0307-2015	Informe N°137-2015-NFRP/RO/GDTI/MPJB Informe N°358-2016-GDTI-GM-A/MPJB	Secuencia Funcional: 0074 Nemónico: 2092 Fte. Fto. 5/18.P Clasificador de gasto: 2.6.22.45
SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE 02 PÉRGOLAS DE MADERA TORNILLO	FLORES MAMANI FRANCISCO	1,800.00	0517-2015	Informe N°017-2015-DECC-MPCPJBCPB/GDTI/MPJB Informe N°359-2016-GDTI-GM-A/MPJB	Secuencia Funcional: 0075 Nemónico: 2202 Fte. Fto. 5/18.P Clasificador de gasto: 2.6.23.65

Que, a través del Informe N° 425-2016-OPP-GM/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de atender el reconocimiento de deuda de los expedientes detallados en el cuadro anterior, correspondiente al ejercicio 2016, por lo que solicita se continúe con los trámites de aprobación correspondiente;

Que, asimismo mediante Informe N°104-2016-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Tesorería comunica la disponibilidad financiera para el reconocimiento de deuda del Ejercicio 2015, por lo que recomienda se continúen los trámites correspondientes;



Que, teniendo en consideración el reconocimiento de deuda y que éste corresponde al año 2015, cuyo pago no se efectuó y contando con los informes de conformidad, se tiene por cumplido la formalización del devengado, resultando procedente su pago.

Por lo que, según la desconcentración de funciones contempladas en el numeral 3.5 del punto 3 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER y APROBAR en calidad de deuda la obligación pendiente de pago, conforme el cuadro que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO A RECONOCER	ORDEN DE SERVICIO 2015	DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
SERVICIOS GENERALES DIVERSOS EN MANO DE OBRA PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA	J.A.C. CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	2,000.00	0307-2015	Informe N°137-2015-NFRP/RO/GDTI/MPJB. Informe N°358-2016-GDTI-GM-A/MPJB	Secuencia Funcional: 0074 Nemónico: 2092 Fte. Fto. 5/18.P Clasificador de gasto: 2.6.22.45
SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE 02 PÉRGOLAS DE MADERA TORNILLO	FLORES MAMANI FRANCISCO	1,800.00	0517-2015	Informe N°017-2015-DECC-MPCPJB/CPB/GDTI/MPJB Informe N°359-2016-GDTI-GM-A/MPJB	Secuencia Funcional: 0075 Nemónico: 2202 Fte. Fto. 5/18.P Clasificador de gasto: 2.6.23.65



**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a las áreas correspondientes la previsión y demás trámites para el procedimiento de pago.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO  
Gerente de Administración y Finanzas

C.E.  
Alcalde  
OAJ  
DPP  
Andrés